Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002162	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA
Documento: 80007821-7
Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI - 2DO. PISO
Localidad: ASUNCION
Tomador: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS
Documento: 80028529-8
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. SARAVÍ
Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
21/12/2020	00:00 hs de 17/12/2020	24:00 hs de 17/01/2023	762	Gs. 263.426.230

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA, con domicilio en CHILE ESQ. JEJUI - 2DO. PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 263.426.230.- (Guaranies: Doscientos Sesenta Y Tres Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Treinta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ ESQ. SARAVÍ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 45/2020 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" - ID N° 383030.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.493.636
I.V.A. s/Prima	449.364
Premio	4.943.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.943.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel: 0982198383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.943.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/12/2020	4.943.000
TOTAL		4.943.000

Emitido en ASUNCION, 21 de diciembre de 2020

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.